



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0091

Téngase en cuenta que el curador designado a los Herederos Indeterminados de la señora María Ana Parada de Carrillo, contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.

De las excepciones previas y de mérito formuladas (archivos 039 y 045) córrase traslado por el término legal. Vencido dicho lapso regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM